

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES
CARCELARIAS EN CHILE 2014-2015

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS VISITADAS

INFORME CDP OVALLE
REGIÓN DE COQUIMBO

ÍNDICE

1.	Ficha técnica	3
2.	Población y capacidad	3
3.	Personal	6
4.	Infraestructura y equipamiento	7
5.	Alimentación	15
6.	Seguridad	16
7.	Régimen interno	18
8.	Disciplina y sanciones	19
9.	Relación con el mundo exterior	21
10.	Derecho a la vida	24
11.	Derecho a la integridad personal	24
12.	Derecho a la salud	26
13.	Derecho a petición y reclamos	28
14.	Programas de reinserción	29
15.	Recomendaciones	33

1. Ficha técnica

Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		CDP Ovalle	
Sistema de administración		Pública	
Comuna, Región		Ovalle, Región de Coquimbo	
Año de inauguración		1930	
Seguridad		Media	
Fecha de visita		Miércoles 26 de agosto 2015	
Hora inicio visita	09:45 hrs.	Hora término visita	15:25 hrs.

2. Población y capacidad

La unidad penal CDP Ovalle es catalogada oficialmente como un Centro de Detención Preventiva (CDP), lo que según el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios vigente significa que debiera estar destinado exclusivamente a las personas detenidas y en detención preventiva. Sin embargo, se constató que su población está conformada por personas en prisión preventiva (imputadas) y en cumplimiento de condenas privativas de libertad (condenadas).

Lo anterior no está necesariamente fuera de lo dispuesto por el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios (REP), dado que este contempla esa posibilidad cuando no existan las condiciones financieras para contar con establecimientos penitenciarios diferenciados, aunque de todas formas deben existir dependencias separadas al interior del establecimiento. Esta última disposición no se cumple, ya que en el módulo de mujeres y en el módulo de hombres conviven personas imputadas y condenadas, sin asegurarse una segregación efectiva.

2.1. Total población penal

Al final del primer semestre 2015 (31 de julio 2015), el CDP Ovalle tenía una población de 273 internos e internas. Considerando que la capacidad del recinto es de 214 personas, se calcula una tasa de ocupación de 127,5%.

2.2. Hombres

Entre la población de la unidad penal se encuentran 255 hombres, de los cuales 215 están condenados y 40 imputados.

En la unidad penal hay 18 mujeres, de las cuales 15 son condenadas y 3 imputadas.

El CDP Ovalle no alberga población juvenil.

En el total se pueden distinguir 37 personas con un alto compromiso delictual, 142 con medio, y 88 catalogadas con bajo compromiso¹.

Cantidad de plazas disponibles ²		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual ^{3,4}	
Condenados	-	Condenados	215	Alto	37
Imputados	-	Imputados	40	Medio	142
Total	188	Total	255	Bajo	88

Fuente: Gendarmería de Chile

1. La información proporcionada por Gendarmería no distingue compromiso delictual desagregado por sexo.

2.La información proporcionada por Gendarmería no especifica capacidad para Condenados e Imputados.

3.En las estadísticas facilitadas por Gendarmería de Chile indica que no se cuenta con información respecto al compromiso delictual de dos internos/as. A pesar de esta información, las cifras totales de población y n° de internos/as según compromiso delictual, facilitadas por Gendarmería, no coinciden.

4. Total de hombres y mujeres.

2.3. Mujeres

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internas según compromiso delictual	
Condenadas	-	Condenadas	15	Alto	-
Imputadas	-	Imputadas	3	Medio	-
Total	26	Total	18	Bajo	-

Fuente: Gendarmería de Chile

2.4. Grupos vulnerados en la población total

Respecto a la presencia de grupos vulnerados, el Jefe de la unidad penal señaló que no hay personas de pueblos indígenas, de la diversidad sexual (LGBTI), ni inmigrantes. Sin embargo, un profesional de la escuela de la unidad penal señala tener 15 estudiantes pertenecientes a pueblos indígenas, al momento de realizar la visita.

En la unidad penal no existe sección de lactantes. Toda mujer embarazada o en periodo de lactancia es inmediatamente trasladada a otro recinto penitenciario de la Región de Coquimbo, que posea ese tipo de dependencias. Según el Jefe de la unidad penal, normalmente son trasladadas al CP La Serena.

3. Personal

La proporción de personas privadas de libertad por personal uniformado es de 3,9 internos/as por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, existen 39 internos/as por cada funcionario/a civil.

Personal uniformado		Personal civil			
Oficiales	2	Médicos/as	-	Terapeutas y Terapeutas ocupacionales	-
Suboficiales	67	Dentistas	2	Asistencia religiosa	-
Total	69	Enfermeros/as	-	Sociólogos/as	-
		Paramédicos/as	-	Profesores/as escuela	-
		Psiquiatra	-	Profesores/as talleres	-
		Psicólogos/as	1	Otros	1
		Trabajadores/as y Asistentes sociales	3		
		Kinesiólogos/as	-	Total	7

Fuente: Gendarmería de Chile

4. Infraestructura y equipamiento

El CDP Ovalle está ubicado en la comuna de Ovalle, región de Coquimbo. Es de fácil acceso, pues se encuentra cercano a una avenida principal de la ciudad.

La unidad penal está compuesta por un módulo de mujeres, donde habitan imputadas y condenadas. El resto de los módulos está destinado a la población masculina: en un módulo se ubica a condenados y con reincidencia delictual; a pesar de su categorización formal, también se encontraron hombres imputados en el lugar. En otro módulo se ubica a condenados y clasificados por Gendarmería como personas con alto y medio compromiso delictual. Hay también un módulo de imputados, pero en él conviven con condenados.

En la unidad existen celdas de aislamiento o castigo para hombres y para mujeres, una cocina a nivel central para internos/as y otra cocina central para funcionarios/as; dos enfermerías, en una atiende diariamente un paramédico y la otra brinda atención dental. Hay dos talleres de trabajo, una escuela, dependencias para venustero, multicancha. Además, existe una capilla católica. Según el Jefe de la unidad penal, no hay culto de pueblos indígenas por no existir este tipo de población en el recinto. La unidad penal no cuenta con comedores colectivos, sala para visitas, lavandería, gimnasio techado ni economato.

Comparando con lo observado el año 2012, hay cambios en la segregación de la población penal y en la infraestructura. Respecto a la segregación de las mujeres privadas de libertad, se eliminó el espacio destinado a lactantes y mujeres embarazadas. Sobre la infraestructura, se constató que ya no existe la lavandería y que se duplicó la cantidad de habitaciones para visitas íntimas (de dos aumentaron a cuatro).

La carencia más importante corresponde a que la mayor parte de la población penal no tiene acceso a servicios sanitarios durante las 24 horas. Dada la infraestructura de los módulos de hombres y mujeres, que poseen los baños fuera de las celdas/dormitorios, están obligados/as a utilizar tarros plásticos (tinetas de pintura) al interior de los dormitorios, lo que además de vulnerar su derecho a la privacidad y su dignidad, genera un ambiente insalubre.

Otro problema grave, que afecta la prevención de riesgos en el establecimiento penitenciario, es que no se cuenta con red húmeda ni red seca contra incendios, solo existen grifos públicos instalados frente al recinto. También se presenciaron los continuos cortes de electricidad y bajas de voltaje que ocurren en el establecimiento penitenciario, lo que según funcionarios/as e internos/as se debe a que la unidad penal se encuentra sobrepasada en su capacidad eléctrica. Esto sumado a la gran cantidad de conexiones eléctricas en mal estado y el extendido uso de hervidores artesanales

('lauchas') entre los internos, genera un peligro de incendio, con la correspondiente amenaza a la vida e integridad de las personas privadas de libertad y funcionarios/as.

En suma, el CDP Ovalle es un recinto penitenciario cuya antigua infraestructura (85 años a la fecha de la visita), mal estado de conservación y estructura espacial, no reúne las condiciones básicas para albergar de manera digna y segura a personas privadas de libertad. Esto es más preocupante aún cuando el Jefe de la unidad expresa que el recinto cuenta con escasas posibilidades de generar mejoras y/o ampliaciones que permitan subsanar parte de los problemas detectados.

4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

El **módulo de mujeres** posee 4 habitaciones colectivas. Al momento de la visita estas dependencias eran usadas por 16 personas, de las cuales 15 eran condenadas y una imputada. Esta cantidad de personas no genera hacinamiento en este módulo. Una funcionaria de Gendarmería señaló que antiguamente se albergó hasta 42 mujeres. El hacinamiento se controló mediante traslados al Complejo Penitenciario La Serena. En cada pieza duermen 4 o 5 personas. Hay camas individuales y camarotes de dos camas. Cada interna cuenta con un colchón ignífugo, frazadas y sábanas. Según señalaron las internas, las frazadas son proporcionadas por Gendarmería, mientras que las sábanas son de su propiedad.

Se observa elementos de higiene personal y basureros. Contiguo a la habitación existe un baño. La higiene y orden eran adecuados. Las ventanas existentes tienen sus vidrios en buen estado, lo que permite una luminosidad natural y ventilación adecuada. Hay instalaciones eléctricas en funcionamiento, pero las celdas no cuentan con interruptores de luz en su interior. Según dijeron las internas, la electricidad es cortada todos los días entre las 00:00 horas y las 07:00 horas, aproximadamente. Se observaron televisores, planchas de ropa y planchas de pelo en los dormitorios. Las internas comentaron que Gendarmería facilita el uso de una radio durante el desencierro. Existe carencia de calefacción⁵ y de muebles.

Respecto a las condiciones de vida de la población masculina, el **módulo de reincidentes** posee un oscuro y húmedo pasillo con puertas a cada lado. Cada puerta conduce a las habitaciones que tienen unos 6 m² aproximadamente. Estas dependencias estaban siendo usadas por 51 personas, generándose una clara situación de hacinamiento. En cada pieza duermen 4 personas, para ello existe en cada habitación un camarote de cuatro camas. Cada interno cuenta con un colchón de esponja, frazadas y sábanas. También existen muebles artesanales, tales como repisas y pequeñas mesas de madera, que se encuentran en precarias condiciones. Se observan algunos elementos de higiene personal y aseo en las celdas.

5. Al respecto, se debe considerar que la temperatura media anual en la localidad de Ovalle es de 15° C, y que en los meses invernales se registran temperaturas bajo los 10° C.

No hay ventanas, por lo que es escasa la luz natural y ventilación al interior de los dormitorios. Las celdas exhiben conexiones eléctricas artesanales, lo que representa un peligro de electrocución y/o incendio. Existen ampolletas al interior de las piezas, pero los interruptores se encuentran afuera, por ende, sin posibilidad de ser controlados por los internos. Según dijeron éstos, la electricidad es cortada durante la noche, sin precisar horas.

En cada pieza se observó uno o dos tarros plásticos (tinetas de pintura) y tablas de madera. Según los internos entrevistados, estos tarros son usados para orinar y defecar durante el periodo de encierro (aproximadamente 15 horas diarias), pues no tienen acceso a servicios sanitarios. Las tablas de madera son usadas como tapa de los tarros, con la intención de evitar en lo posible que el hedor se propague en la pieza y que se acerquen insectos, dada las pésimas condiciones de salubridad del lugar. Un interno relató que incluso, en ciertas ocasiones, deben comer en las habitaciones, a pesar de estar con los tarros llenos de orina y heces. Todos los internos coincidieron en que Gendarmería no permite que ellos se dirijan al baño del patio durante el encierro, aún cuando se encuentren enfermos.

Los internos de este módulo también manifestaron la existencia intermitente de plagas, especialmente de ratones que aparecen desde las alcantarillas, y de chinches durante el verano. Se constató la falta de medios de calefacción y presencia de radios y televisores. Sin embargo, los internos entrevistados dicen que la señal de radio y televisión no estaría llegando a las habitaciones.

En el **módulo de hombres con alto y medio compromiso delictual** se observaron condiciones similares a las descritas en el módulo de reincidentes, salvo porque estas piezas sí tienen ventanas, aunque algunas no tienen vidrios y están tapadas con cartones u otros materiales similares. Su existencia permite una luminosidad y ventilación mejor que en el módulo de reincidentes. Al momento de realizar la visita, estas dependencias estaban siendo usadas por 51 personas. Esta cantidad de internos genera una clara situación de hacinamiento, que exacerba los aspectos negativos ya señalados.

El **módulo de hombres imputados** presenta condiciones similares a las del módulo de internos con alto y medio compromiso delictual, salvo en algunos aspectos. Los interruptores para luz eléctrica se encuentran al interior de las celdas, pero la electricidad no está disponible durante las 24 horas. Además, se observaron hervidores artesanales o 'lauchas' (cables eléctricos donde en un extremo hay un enchufe y en el otro un alambre unido al cable pelado, lo que genera una corriente continua que al aplicarse directamente al agua, la calienta). Es preciso destacar el grave riesgo de electrocución e incendios que implican estos artefactos artesanales. Según dijeron los internos, estos serían utilizados porque los funcionarios no permiten el uso de hervidores eléctricos ni de fuego para calentar agua, pues los primeros producirían sobrecarga eléctrica en la

unidad penal y lo segundo puede generar incendios. Al momento de la visita, no se logró registrar el número de personas que estaban ocupando estas dependencias. Sin embargo, en base a lo observado se afirma que este módulo se encuentra sobrepoblado.

4.2. Baños

El CDP Ovalle no cuenta con servicios sanitarios adecuados para la población penal, especialmente en el caso de los hombres, lo que es considerado por los internos como indigno. Esta situación también afecta a los funcionarios, pues uno de ellos comentó que cuando realizan custodia directa de los internos e internas usan los mismos baños. Sin embargo, el Jefe de la unidad penal negó esa información (en la entrevista de salida), tildándola de exageración. El Jefe del recinto también agregó que no existe espacio para construir más baños para la población penal y que tampoco es posible realizar salidas al baño durante el encierro, por el riesgo que ello implica. Para el INDH resulta indispensable adoptar urgentemente medidas para garantizar el acceso a un baño decente durante las 24 horas. El tener agua caliente en las duchas es una excepción, y el papel higiénico y jabón debe proveérsele cada interno/a a través de sus visitas, pues como no existe economato en la unidad penal no pueden comprarlo.

El **módulo de mujeres** posee un baño en el exterior de las celdas, contiguo a ellas. Las internas tienen acceso a los servicios sanitarios durante las 24 horas. Este cuenta con inodoro, lavatorio y ducha, encontrándose aseados y en correcto funcionamiento al momento de la visita. La ducha tiene agua caliente. Tanto el inodoro como la ducha se ubican en compartimentos cerrados, brindando privacidad. Pese a las ventanas existentes en el baño que permiten una adecuada ventilación, se observaron marcas de humedad en la ducha. Las instalaciones estaban limpias, existían basureros y útiles de aseo a la vista. Según las internas, el aseo es realizado diariamente por una de ellas. Esta función va rotando en razón de una programación establecida por la funcionaria de Gendarmería a cargo de la sección.

El **módulo de hombres reincidentes** posee un solo baño en el patio. Los internos no tienen acceso a los servicios sanitarios las 24 horas, pues pueden hacer uso del baño solamente durante el desencierro, es decir, aproximadamente entre 08:30 horas y 16:00 horas. Existe un inodoro, lavatorio y duchas, los cuales se encontraban en pésimas condiciones de funcionamiento. Se constató que el inodoro tenía problemas en su cadena y que el lavatorio tenía roto el desagüe, cayendo el agua directamente en un tarro plástico. No existe privacidad, ya que inodoro y ducha no están en un compartimento cerrado. El baño tiene una adecuada ventilación, pues posee ventanas. Sin embargo, se observaron instalaciones sucias, inundadas, y al no haber suficientes basureros, los papeles higiénicos usados estaban esparcidos en el piso. Según manifestaron los internos, el aseo es realizado diariamente.

El **módulo de hombres con alto y medio compromiso delictual** posee un baño en el patio. Los internos pueden hacer uso del baño sólo en el desencierro (aproximadamente entre 08:30 horas y 16:00 horas), no teniendo acceso a los servicios sanitarios durante las 24 horas. Este cuenta con inodoro, lavatorio y ducha, los cuales se encontraban en pésimas condiciones de funcionamiento. Solo el inodoro estaba funcionando bien. Únicamente la ducha se ubica en un lugar cerrado, permitiendo una adecuada privacidad. El baño tiene problemas de ventilación y pese a existir basurero, se observó que las instalaciones no estaban limpias, había mal olor y marcas de humedad en las murallas, aunque los internos dicen realizar el aseo diariamente.

El **módulo de hombres imputados** posee un baño en el patio. Los internos no tienen acceso a los servicios sanitarios las 24 horas. Sólo pueden hacer uso de él en el desencierro (entre 08:30 horas y 16:00 horas). Existe un inodoro, lavatorio y ducha, los cuales se encontraban en pésimas condiciones de funcionamiento. Solo la ducha se encontraba en buen funcionamiento, pero sin agua caliente. Tanto inodoro como ducha no permiten tener privacidad (no están en un espacio cerrado). El baño tiene problemas de ventilación. El día de la visita las instalaciones estaban sucias, sin basurero y había un muy mal olor. Los internos dicen realizar el aseo diariamente. Los útiles de aseo son proporcionados ocasionalmente por Gendarmería, y lo más frecuente es que los obtengan con sus visitas.

4.3. Cocina y comedores

El CDP Ovalle cuenta con una cocina central que permite elaborar y distribuir alimentos para todas las personas privadas de libertad en la unidad penal (y como se dijo antes, también existe otra cocina, donde se elaboran y distribuyen alimentos para los/as funcionarios/as). Tiene una estructura y distribución espacial adecuada para un correcto almacenamiento y preparación de alimentos. Cuenta con sistema de refrigeración. Existe un sector delimitado para la eliminación adecuada de desechos, con acceso y salida. Las instalaciones de agua potable y de electricidad se encuentran en buen estado.

Durante la observación se informó que la desinfección de la cocina se realiza una vez al año y que la última se hizo hace 9 meses. Sin embargo, esta información no estaba visible en alguna de las paredes de la cocina.

Puesto que todos los módulos de la unidad penal carecen de comedores colectivos, la población penal consume sus alimentos en cualquier lugar dentro de los módulos. Existen sillas y mesas que ellos mismos se han proporcionado, pero no son suficientes. Además, se generan focos de insalubridad, pues quedan restos de comida en los patios.

4.4. Lavandería

En la unidad penal no existe lavandería, cambiando la situación observada el año 2012, donde un interno se encontraba a cargo de lavar la ropa y cobrar por este servicio. El lavado y secado de ropas lo realizan en el patio las mismas personas privadas de libertad, durante las horas de desencierro.

4.5. Patios

El patio del **módulo de mujeres** tiene una dimensión aproximada de 200 m². El piso está completamente pavimentado y tiene más de la mitad de la superficie techada. Al momento de realizar la visita, el techo estaba en buenas condiciones y el patio se encontraba limpio, existiendo basureros. En este patio se observó un teléfono público, lavadora, centrífuga, ropas tendidas, asientos, mesa de ping pong, canasta de baloncesto, colchonetas y cajones de *step* (ejercicio aeróbico). También existe una sala multiuso que funciona como sala de clases para las mujeres que se están preparando para rendir exámenes libres de enseñanza media. Las mujeres jugaban cartas y conversaban. El patio lo utilizan todos los días durante el desencierro. Las visitas familiares se realizan en este espacio dos veces a la semana, y otros dos días a la semana se hacen clases de educación física (deporte).

El patio del **módulo de hombres reincidentes** tiene una dimensión aproximada de 230 m². El piso está completamente pavimentado y tiene menos de la mitad de la superficie techada, encontrándose en buenas condiciones. El aseo del patio es malo, pues existe suciedad acumulada en los rincones. Además, hay un agujero en el patio que conecta al alcantarillado, donde los internos depositan las orinas y heces que juntan en tarros de plástico durante el encierro. Esto genera un hedor muy fuerte alrededor del agujero, el cual sólo limpian con abundante agua, además el patio permanece inundado por bastantes horas. Había basureros, asientos y muebles artesanales. No existen implementos deportivos. Al ingresar al patio, los internos jugaban cartas, conversaban, fabricaban artesanías o caminaban en parejas de un extremo a otro. También se observó secado de ropas en cordeles.

El patio del **módulo de hombres con alto y medio compromiso delictual** tiene una dimensión aproximada de 230 m². El piso está completamente pavimentado y tiene menos de un cuarto de su superficie techada. El techo estaba en muy malas condiciones. Las planchas de zinc estaban dobladas. Según los internos, llevan así varias semanas, producto de fuertes vientos que precedieron a una lluvia. En el patio se observa mucha suciedad acumulada. Aquí también existe un agujero en el patio que conecta al alcantarillado, donde los internos depositan las orinas y defecaciones que han juntado en tarros de plástico durante el periodo de encierro. Esto

genera un hedor muy fuerte alrededor del agujero, el cual intentan superar realizando limpieza con abundante agua. Sin embargo, el olor persiste, y más aún, el patio permanece inundado por bastantes horas. Había basureros, asientos y algunos muebles artesanales. No había implementos deportivos. Al ingresar al patio, los internos estaban jugando cartas, conversando, realizando artesanías y caminando en parejas de un extremo a otro. También se observó el secado de ropas en cordeles.

El patio del **módulo de hombres imputados** no se observó detenidamente, aunque presenta similares características estructurales, equipamiento y condiciones que el patio del módulo de hombres con alto y medio compromiso delictual.

4.6. Gimnasio y multicanchas

El CDP Ovalle carece de gimnasio o cancha techada, tal como se observó el año 2012. Sólo existe una cancha de *baby* fútbol de 360 m² aproximadamente con sus dos arcos metálicos y respectivas mallas. Hay una galería o asientos en buen estado. En general, sus condiciones de mantención son buenas.

4.7. Dependencias para visitas

La unidad penal no tiene dependencias de uso exclusivo para las visitas, manteniéndose lo observado el año 2012. Las mujeres reciben a sus visitas en el patio de su módulo y los hombres en la cancha de la unidad penal, para ello llevan mesas y sillas desde sus módulos. En la cancha hay un baño para hombres y otro para mujeres, con lavatorio e inodoro cerrado, con una privacidad adecuada. Ambos baños se encontraban en buenas condiciones de funcionamiento e higiene.

4.8. Dependencias para visitas íntimas

En la unidad penal existen 4 habitaciones de uso exclusivo para las visitas íntimas, duplicándose la cantidad observada en la visita del año 2012 (2 dormitorios). Tienen una cama de 2 plazas sin ropa de cama, la que debe ser llevada por el/la interno/a o su visita. No se observó basurero disponible. La pieza cuenta con un baño privado (inodoro, ducha y lavamanos) en buenas condiciones de funcionamiento, higiene y salubridad, con acceso a agua caliente. No hay ventilación en su interior, observándose marcas de humedad en el techo.

4.9. Dependencias de tránsito

La unidad penal no cuenta con dependencias de tránsito, manteniéndose la situación observada el año 2012. No se logró constatar qué dependencias son utilizadas para albergar a este tipo de internos/as.

4.10. Dependencias de aislamiento o internación

El CPD Ovalle cuenta con 6 celdas de aislamiento o castigo: 4 para hombres y 2 para mujeres. Respecto a las dependencias de aislamiento para mujeres, de las 2 celdas se utiliza solo una, pues la otra se encuentra reconvertida en bodega.

Cada celda de aislamiento para hombres tiene una dimensión aproximada de 3 m². Presentan ventanas con celosía y sin vidrios, por donde ingresa escasa luz natural. Al interior de las celdas es poca la circulación de aire. Carecen de calefacción y muebles, solamente poseen un catre de concreto empotrado. Según el Jefe de la unidad penal, cuando un interno es ingresado a las celdas de castigo se le entrega un colchón y 3 frazadas. Se observa una ampolleta al interior de las celdas, pero el interruptor se encuentra afuera. La limpieza es pésima, existiendo un fuerte olor a orina y excremento.

En cada celda hay un baño turco, mientras que en el patio del sector de aislamiento hay una ducha y baño turco a la intemperie, sin ningún tipo de cierre que aporte privacidad y en pésimas condiciones de higiene. El desagüe de la ducha se encuentra tapado y con filtraciones de agua. Además, no hay lavamanos al interior de las celdas, de forma que los internos en aislamiento carecen de acceso directo a agua potable durante el encierro.

El patio tiene una dimensión aproximada de 12 m², está completamente pavimentado y más de la mitad se encuentra techado, aunque los techos están en pésimas condiciones de mantención. También se observaron áreas del suelo inundadas, carencia de basureros, asientos e implementos deportivos. El patio se encuentra en pésimas condiciones de higiene. Existe un fuerte olor a orina y numerosa presencia de hongos. Incluso en las murallas del patio se observan restos de excrementos.

5. Alimentación

En la unidad penal no hay economato; los alimentos que consumen las personas privadas de libertad son en su mayoría los proporcionados directamente por Gendarmería. La única excepción son los alimentos que las visitas traen a las personas reclusas, ya sea el mismo día de visita u otros días mediante encomienda.

La alimentación regular es elaborada en la cocina central. Para guiar este proceso, hay un nutricionista de la Dirección Regional de Gendarmería de Chile, encargado de enviar mensualmente una minuta de alimentación. La comida es inspeccionada a diario por el encargado de la cocina, quien no cuenta con capacitación en el área. Esta persona explicó que la inspección consiste en degustar los alimentos para aprobar su cocción, sabor y presentación.

La comida preparada en la cocina central considera un aporte calórico diario de aproximadamente 2.000 calorías, lo que es adecuado para personas adultas en condiciones normales. Sin embargo, el cálculo de las raciones dista de ser prolijo, por lo que en la práctica el aporte calórico puede ser menor. Según la información entregada por la Unidad de Estadística del recinto, no existen dietas especiales por razones de salud, religión u otra necesidad.

La cocina central distribuye la comida en bandejas individuales y tazones de plástico, las que son trasladadas a los módulos por internos trabajadores (mozos). Los cubiertos deben ser provistos por los/as propios/as internos/as, pues el establecimiento penitenciario no los entrega.

La comida se reparte tres veces el día. La primera es el desayuno, alrededor de las 08:30 horas. Luego reciben el almuerzo a eso de las 12:00 horas. Y finalmente una cena u once a las 17:00 horas. Entre la última comida del día y la primera comida del siguiente, transcurren alrededor de 15 horas, siendo el tiempo en que los internos/as deben permanecer a diario en ayuno, lo que es nocivo para su salud.

Tanto el desayuno como el almuerzo se consumen en el patio, mientras que la once o comida se realiza en los dormitorios, donde no existen condiciones de salubridad adecuadas para consumir alimentos de forma segura.

Tomando en cuenta la minuta de alimentación de la primera semana del mes de agosto 2015 –elaborada por la nutricionista–, se puede establecer que los alimentos son variados, pues además de ir cambiando cada día, incluyen proteínas, carbohidratos y verduras. Por ejemplo, de acuerdo a la minuta de alimentación proporcionada por la unidad penal, el viernes 7 de agosto 2015, a los/as internos/as se les dio de desayuno café y pan con queso crema. Al almuerzo hubo

lechuga con jurel, porotos guisados, jugo y pan. A la cena, arroz a la jardinera con escalopa y pan. De colación nocturna, un té y pan con queso laminado.

En cuanto a calidad de la comida, los/as internos/as se quejaron. El día de la visita se observó que muchos almuerzos terminaron botados en los basureros de los patios. Las principales quejas están relacionadas con que las comidas llegan frías y que tienen mal sabor.

Hubo internos que se quejaron de que la comida no siempre alcanza para todos, pues el 'rancho' o carro donde se reparten los alimentos no trae las porciones necesarias para todas las personas privadas de libertad. No se recibieron reclamos al respecto por parte de las mujeres privadas de libertad.

6. Seguridad

En la unidad penal existe una Brigada contra incendios, constituida por unos cinco funcionarios capacitados por el Cuerpo de Bomberos de Ovalle y que, de acuerdo a lo informado por Gendarmería, poseen una completa implementación de elementos técnicos para responder a incendios y desastres naturales.

Según dijeron distintos funcionarios entrevistados, el establecimiento penitenciario tiene planes para enfrentar situaciones de emergencia, y se han realizado procesos de instrucción del personal. Sin embargo, hubo respuestas divergentes respecto de la periodicidad de los simulacros. Además, los/as internos/as consultados/as no tenían claridad sobre cómo actuar ante dichas circunstancias. La cancha es utilizada como zona de seguridad, contando con las señalizaciones correspondientes en el piso (pintura).

Según lo observado, los pasillos del CDP Ovalle tienen un ancho suficiente para el tránsito de camillas en situaciones de emergencia. Se verificó que había extintores en correctas condiciones de mantención, distribuidos en casi toda la unidad penal, todos con la debida señalética de ubicación y dispuestos en lugares de fácil acceso. Una falencia grave es que el Taller de Muebles de la unidad penal, al momento de ser visitado, no poseía extintor de incendios, a pesar de ser un lugar donde se acumulan elementos altamente inflamables.

Otro problema es la inexistencia de red húmeda y red seca en la unidad penal. Solo en las afueras del penal se observaron grifos. Esto es muy preocupante, pues pone en riesgo la integridad y vida de todas las personas que ocupan el CDP Ovalle, más aún considerando que el recinto se encuentra con su capacidad eléctrica sobrepasada. Por este motivo, durante las noches los funcionarios dejan las mangueras extendidas en los pasillos y ropas de bombero en un lugar de

fácil alcance. Cabe mencionar además que sólo en el módulo de mujeres se observaron colchones ignífugos.

Otro aspecto deficitario es la falta de un sistema de televigilancia al interior de la unidad penal, pues las 16 cámaras que posee el CDP Ovalle están ubicadas en puntos externos al recinto carcelario, según información aportada por la Unidad de Estadística. De esta forma, no existe un sistema de televigilancia en los espacios utilizados por internos/as. En cuanto a detectores de metales, en total hay 15 aparatos, desagregados en 12 paletas, 1 silla Boss y 2 arcos detectores de metales.

Presencia de requerimientos de seguridad año 2014		
	Sí, cuántos	No
Sistema de televigilancia	16	
Detector de metales	15	
Torres de vigilancia	X	
Extintores	X	
Colchones ignífugos		X
Acceso vehículos de emergencia	-	-
Vehículo de emergencia	-	-
Red Húmeda		X
Red Seca		X
Plan de emergencia	X	

Fuente: Información facilitada por la Unidad de Estadística de la UP y Observación de la Unidad Penal

7. Régimen interno

Las horas de desencierro y encierro se mantienen estables durante la semana. Según funcionarios a cargo de los módulos, el desencierro ocurre normalmente entre las 08:00 y las 08:30 horas, y el encierro alrededor de las 17:30 horas. Por lo tanto, los/as internos/as pasan diariamente al menos 9 horas en los patios, donde transcurren la mayor parte del tiempo conversando, tomando mate, jugando cartas, caminando alrededor del patio o, en algunos casos, trabajando en artesanías o realizando labores en la unidad penal (internos/as trabajadores/as o mozos). Otros/as participan de los programas de reinserción desarrollados en la unidad penal.

El régimen interno del CDP Ovalle se caracteriza por ser bastante diverso entre sus módulos. Pues, considerando tanto la observación directa de la convivencia interna como las percepciones comunicadas por gendarmes y personas privadas de libertad, hubo lugares donde el régimen interno fue caracterizado como pacífico y predominaba un ambiente de tranquilidad, en comparación a otros –los menos– donde ocurre todo lo contrario.

No se detectaron situaciones de discriminación o abuso de poder entre internos/as, al contrario, se percibe la existencia de una buena convivencia al interior de los módulos. Por ejemplo, situaciones que suelen ser conflictivas en los establecimientos penitenciarios, tales como la asignación de un espacio en la celda a cada interno o la distribución de la comida, no lo son, sino que transcurren de forma ordenada y respetuosa.

En cuanto a la relación entre personas privadas de libertad y funcionarios civiles, es bastante buena. Según planteó un funcionario de salud entrevistado, los internos e internas son muy respetuosos con el personal civil, pues valoran su trabajo como algo que los beneficia directamente. Sin embargo, la percepción cambia cuando se habla de la atención de salud. Existe una visión negativa del paramédico, pues critican su atención de salud, el trato poco amable e incluso irrespetuoso. Uno de los internos se refirió a él como “un paco más” en su comportamiento.

8. Disciplina y sanciones

En base a información proporcionada por Gendarmería se desprende que durante el año 2014 los porcentajes de personas privadas de libertad según conducta son: un 30% clasificado en muy buena conducta, un 19% en buena, un 28% en regular, un 21% en mala y un 2% en pésima conducta. De modo que el grueso de la población se ubica entre las categorías muy buena y regular.

Por otra parte, el número total de infracciones registradas durante el año 2014 fue de 165. Entre las que se encuentra un 100% de faltas graves, un 0% de faltas menos graves y un 0% de faltas leves.

Ambos datos estadísticos son congruentes con la percepción de internos/as y funcionarios/as, respecto que la convivencia al interior de la unidad penal se caracteriza por ser ambivalente.

N° de faltas año 2014				N° de internos/as según conducta año 2014			
	Hombres	Mujeres	Jóvenes		Hombres	Mujeres	Jóvenes
Graves	141	24	-	Muy buena	56	4	-
Menos graves	0	0	-	Buena	37	1	-
Leves	0	0	-	Regular	52	4	-
				Mala	42	0	-
				Pésima	3	2	-

Fuente: Unidad Penal

Cantidad de sanciones según el artículo 81 del REP. Población adulta año 2014 ⁶		
	H	M
a) Amonestación verbal	0	0
b) Anotación negativa en su ficha personal	0	0
c) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 15 días	0	0
d) Privación de participar en actos recreativos comunes hasta por 30 días	0	0
e) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 30 días ⁷	0	0
f) Limitación de las visitas a un tiempo mínimo que no podrá ser inferior a cinco minutos, durante un lapso que no excederá de un mes, debiendo realizarse ella en una dependencia que permita el control de la sanción	0	0
g) Privación hasta por una semana de toda visita o correspondencia con el exterior	0	0
h) Revocación de permisos de salida	0	0
i) Privación hasta por un mes de toda visita o correspondencia con el exterior ⁸	69	13
j) Aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria, desde el desencierro del sábado hasta el encierro del domingo	36	6
k) Internación en celda solitaria por periodos que no podrán exceder de 10 días		

Fuente: Información facilitada por la Unidad de Estadística de la UP

Con la información estadística disponible en la tabla anterior, se aprecia que el año 2014 solo dos tipos de sanciones fueron utilizadas para las faltas cometidas por las personas privadas de libertad. Por un lado, la internación en celda solitaria, y por otro, la suspensión de hasta por un mes de toda visita o correspondencia con el exterior. Es llamativa la diferencia numérica entre las sanciones recibidas por hombres y por mujeres, pues los hombres casi sextuplican ambas sanciones en relación a las mujeres. Asimismo, para el INDH parece inadecuado que del elenco de sanciones establecidas en el REP sólo se utilicen las más gravosas.

6. "Tratándose de infracciones leves podrán aplicarse las sanciones señaladas en las letras a), b) o c). En caso de infracciones menos graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones consignadas en las letras d), e), f), g) y h). Tratándose de infracciones graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones señaladas en las letras i), j) o k)" (art.81 REP).

7. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

8. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

Mediante entrevistas a internos/as se obtuvo información sobre medidas disciplinarias informales, tales como el traslado a otra unidad penal —sobre todo al Complejo Penitenciario La Serena— y el obligar a los/as infractores/as a realizar ejercicios físicos y golpes o ‘pago al contado’, como le denominan los/as internos/as. Considerando que la práctica de ‘pago al contado’ consiste en castigar informalmente al interno o interna que comete la falta, no queda registro de la infracción ni de la sanción. Por ello, los datos estadísticos mencionados son coherentes con esta realidad, pues sin considerar este tipo de prácticas resultaría inverosímil que el único tipo de infracciones cometidas durante el 2014 sean las graves.

Sin embargo, en base a la entrevista con el Jefe de la unidad, se desprende que existen procedimientos que regulan la aplicación de castigos y que las sanciones aplicadas se encuentran previamente descritas en el REP, existiendo un registro estadístico de sanciones. Respecto a la denuncia de delitos intrapenitenciarios ante el Ministerio Público, no se tuvo información durante la visita ni a través de la solicitud de información estadística.

9. Relación con el mundo exterior

Todos/as los internos/as de la unidad penal tienen derecho a recibir visitas, exceptuando aquellos que estén cumpliendo una sanción disciplinaria que les impida temporalmente recibirlas. Cada interno/a tiene derecho a recibir visitas dos veces por semana.

Según informó el Jefe de la unidad penal y lo observado en terreno, el tiempo de revisión de las visitas demora alrededor de 20 minutos. El procedimiento de revisión consiste en el uso de paletas, arcos y sillas detectoras de metales, junto a una revisión corporal efectuada en salas diferenciadas según el sexo de la visita. Para ello existe personal de ambos sexos. Según relataron las visitas entrevistadas, el procedimiento consiste sacarse los zapatos y ropas. En el caso de las mujeres, se les ordena bajarse los calzones, levantarse el sostén y realizar sentadillas. A los hombres se les solicita bajarse los calzoncillos. Para finalizar el procedimiento, tanto a hombres como a mujeres se les palpan las prendas y bolsillos. A los menores de edad se les realiza el mismo procedimiento, en presencia de una persona adulta a cargo. El Jefe de la unidad penal informó que si son lactantes, se solicita la muda de los pañales frente al funcionario/a.

Los funcionarios/as revisan con sus manos las bolsas con alimentos y otros elementos que las visitas llevan a los internos/as. Había un cartel instalado en el sector de ingreso de las visitas donde se informaba sobre las vestimentas y elementos permitidos y prohibidos de ingresar al establecimiento penitenciario. A pesar de ello, algunas de las visitas entrevistadas perciben cierta arbitrariedad en el actuar de Gendarmería respecto al ingreso de algunos alimentos. Las visitas también indicaron que existe la posibilidad de ingresar medicamentos con receta médica, los que luego son administrados por el paramédico de la unidad penal.

En la unidad penal no existen locutorios (sala de contacto indirecto) ni sala de visitas habilitadas. Para recibir a las visitas se utiliza la cancha del recinto penal y el patio del módulo de mujeres. Los/as internos/as trasladan mesas y sillas para brindar mayor comodidad a sus visitas.

Respecto del acceso al beneficio de venustario, se otorga como máximo una vez al mes. Los imputados e imputadas entrevistados/as dicen no contar con derecho a visita íntima y que los hombres con alto compromiso delictual tampoco, aunque el Jefe de la unidad penal afirma que todas las personas condenadas acceden al venustario. Respecto de la posibilidad que tiene la población LGBTI (diversidad sexual) para acceder a la visita íntima, el Jefe de la unidad penal señaló que en el CDP Ovalle no hay personas de estas características, pero que de existir, se les aplicarían las mismas condiciones que al resto de la población para acceder a ese beneficio.

En celdas y patios se observaron televisores y radios funcionando, lo que les permite mantenerse informados/as del acontecer. También algunos acceden a revistas y diarios mediante sus visitas. Además, en la unidad penal existen 3 teléfonos públicos habilitados para el uso de la población penal: uno en el patio del módulo de mujeres, otro en la guardia interna, y otro en el sector de la sala de abogados/as.

Para que un/a interno/a se contacte con su abogado/a existen tres alternativas, en base a lo observado: en primer lugar, el/la magistrado/a visita semanalmente a la población imputada, instancia donde puede requerir la visita del abogado/a. En segundo lugar, la población penal que está cumpliendo condena puede solicitar al Área Técnica que contacte a su abogado/a. Y por último, está la posibilidad de redactar un escrito dirigido al Jefe de la unidad penal solicitando que se contacte al abogado/a, solicitud que es internamente derivada para que luego sea gestionada.

En el caso de internos/as extranjeros/as, no hay mecanismos claros para que se contacten con un representante diplomático, como sí existen para contactar a un abogado/a, ya que el CDP Ovalle no se caracteriza por recibir a personas inmigrantes. El Jefe de la unidad penal dice que ese tipo de solicitudes se conducen a través de los profesionales de la institución penitenciaria. Relata una oportunidad en que un imputado argentino requirió la presencia del Cónsul y se gestionó una conversación telefónica con dicha autoridad, mediante el mecanismo señalado.

9.1. Beneficios intrapenitenciarios

La unidad penal posee mecanismos para entregar información a los internos/as, según relató el Jefe de la unidad penal, entregándose periódicamente folletos y también informando verbalmente.

En la percepción del Jefe de la unidad penal y de la encargada del área técnica, existe una cantidad adecuada de internos con beneficios intrapenitenciarios, lo que en su opinión afecta positivamente la conducta de la población penal. La información enviada por la Unidad de Estadística del recinto no está desagregada según tipo de beneficio al que se postuló, según se había solicitado.

Año 2014 Hombres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos que obtuvieron beneficios de salida	7	1	0
Número de internos que postularon a beneficios de salida ⁹	9	-	118

Fuente: Gendarmería de Chile

Año 2014 Mujeres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internas que obtuvieron beneficios de salida	0	0	0
Número de internas que postularon a beneficios de salida ¹⁰	1	-	30

Fuente: Gendarmería de Chile

9. La información facilitada por Gendarmería de Chile no incluye postulaciones a salida de fin de semana.

10. La información facilitada por Gendarmería de Chile no incluye postulaciones a salida de fin de semana.

10. Derecho a la vida

De acuerdo a la información enviada por la Unidad de Estadística, desde el 2012 y hasta el momento de la visita no se han registrado fallecimientos por riña o suicidios, manteniéndose la situación observada en la visita del año 2012.

11. Derecho a la integridad personal

Durante la realización de la visita no se observaron casos de internos e internas heridos, ni con contusiones o hematomas que pudiesen ser producto de actos de violencia.

Respecto a la relación entre internos/as y funcionarios/as de Gendarmería, las personas privadas de libertad la describen como tranquila y pacífica, pero también existe la percepción de que es violenta. Esto ocurre principalmente en el módulo de hombres reincidentes y módulo de imputados, donde se señaló que algunos funcionarios suelen solucionar con golpes los conflictos con internos, llevándolos fuera del módulo para ese propósito.

Algunos internos afirmaron que existía el 'pago al contado', es decir, que los funcionarios/as los obligan a realizar ejercicios físicos o les dan golpes a cambio de no dejar registro de alguna falta cometida. Las internas entrevistadas afirmaron que a ellas no se les exigiría 'pago al contado'.

Al momento de realizar la visita, las celdas de castigo no estaban siendo utilizadas. Sin embargo, según la información proporcionada por el Jefe de la unidad penal, éstas siguen siendo utilizadas como sanción. Además, en base a la información enviada por la Unidad de Estadística, el año 2014 se efectuaron 53 internaciones.

En ciertas zonas de la cárcel se observó que estaba al tope de su capacidad, existiendo sectores más hacinados que otros.

Situación de tortura y malos tratos al interior de la Unidad Penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos		X
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos		X
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos por malos tratos o tortura		X
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura		X
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	-	-

Fuente: Jefe (s) de Unidad

12. Derecho a la salud

El CDP Ovalle cuenta con dos enfermerías, denominadas por los/as funcionarios/as como "enfermería interna" y "enfermería externa".

La "enfermería interna" está destinada a la atención diaria de las personas privadas de libertad. Está ubicada en el sector de Guardia Interna. En esta dependencia hay una adecuada luminosidad artificial y natural. Existen ventanas, pero estaban bloqueadas con maderas. También existe una estufa para la calefacción. Hay un lavamanos, jabón, toallas desechables, y acceso a agua potable, fría y caliente. Se trata de un lugar limpio y ordenado para la función que cumple.

Una debilidad observada es que solo existe un box privado para realizar consultas, sin encontrarse un *box* para tratamientos o estabilizaciones. Esta "enfermería interna" dispone de dos paramédicos, quienes realizan turnos de lunes a viernes entre 08:30 a 17:30 horas. El resto del día funciona bajo el sistema de turnos de llamada, si se presentan urgencias.

La "enfermería externa" está destinada a brindar atención dental a las personas privadas de libertad. Tiene una adecuada luminosidad artificial y natural, además de una estufa para calefacción. Existe jabón, toallas desechables y un lavamanos con acceso a agua potable fría y caliente. Se trata de un lugar limpio y debidamente ordenado para la función que cumple.

No hay atención de especialidades médicas (ginecológica, psiquiátrica, etc.), salvo atención odontológica. Atienden dos odontólogos en turnos de 11 horas semanales cada uno. Para las otras especialidades médicas se deriva a los internos/as al Centro de Salud Familiar Marcos Maguada. Los casos de urgencia son derivados de inmediato al Servicio de Urgencia del hospital público de la comuna.

El encargado de enfermería señaló que existe una buena atención dental al interior de la unidad penal. Pero que la salud bucal de los/as internos/as es bastante deficiente, principalmente por falta de implementos de limpieza y de hábitos. Destacó positivamente la adquisición de un equipo de limpieza bucal y que al menos en el módulo de mujeres se han implementado políticas de educación en salud bucal. Un aspecto deficiente de esta atención, es que no se cuenta con las condiciones para realizar endodoncia por lo que sólo se hace la extracción de piezas dentales.

Según consta en la información entregada por la Unidad de Estadística del recinto, una vez al año la enfermería realiza un pedido a la Dirección Regional para proveerse de medicamentos e insumos; el año 2015 consistió en un listado con 50 ítems. Durante el transcurso del año se puede realizar un nuevo pedido, de resultar necesario. Respecto de medicamentos psicotrópicos, la información proporcionada por la unidad penal indica que no cuenta con ese tipo de stock. Esa

clase de medicamentos son suministrados por el CESFAM por prescripción médica. Las dosis son retiradas de forma mensual y administradas por los paramédicos de la unidad penal.

En la información enviada por la Unidad de Estadística se señala que las personas privadas de libertad participan anualmente de las campañas de vacunación contra la influenza. Este operativo es realizado por el personal del consultorio mencionado. Se pudo constatar en terreno la existencia de un registro de vacunación.

Sobre salud sexual y reproductiva, el encargado de enfermería afirmó que repartir preservativos es la única acción que realiza la unidad penal, según libre demanda de los/as internos/as. Para entregar anticonceptivos a las internas se debe hacer una derivación a la matrona del consultorio mencionado. Lo mismo ocurre con los controles ginecológicos y urológicos de las personas privadas de libertad. Además, indicó que existe un interno con VIH-Sida, a quien se le suministra el tratamiento de forma diaria y para sus controles médicos se le traslada al hospital público de La Serena.

La percepción de los internos e internas entrevistados/as respecto de la atención de salud es heterogénea. Destacan positivamente la posibilidad de acceder a salud dental, sin embargo, algunas de las personas consultadas afirmaron que el trato en la "enfermería interna" es muy malo. Creen que los paramédicos son incompetentes, pues dicen que "cuando estás con dolor de estómago, te dan pastillas para el dolor de cabeza". Asimismo, hubo internos que expresaron haber recibido un trato poco amable e irrespetuoso por parte del paramédico.

El encargado de enfermería explicó que los paramédicos realizan una evaluación de salud física a las personas que ingresan al penal, que consiste en un diagnóstico físico segmentario y en la creación de una ficha clínica. Evaluación de salud mental no existe propiamente tal, pero en caso de existir sospecha de alguna patología mental, se le solicita al psicólogo de la unidad penal que lo evalúe y decida si debe ser atendido por un especialista en el CESFAM.

13. Derecho a petición y reclamos

Para ejercer el derecho a petición y reclamos no existe un formulario estandarizado ni plazos de respuesta formalmente instituidos. El procedimiento habitual consiste en que el interno o interna hace un escrito con su solicitud, que es entregado a la Guardia Interna. Esta es contestada dentro de una semana, según sea la urgencia de lo solicitado. Si se requiere una audiencia con el Jefe de la unidad penal, éstas se realizan todos los viernes. Los/as internos/as también pueden anotarse en el libro de audiencias que hay en la Guardia Interna o bien acercarse a hablar con el Jefe de la unidad penal, durante su ronda diaria al establecimiento penitenciario.

En cuanto al derecho a denunciar, se puede realizar verbalmente ante el Jefe de la unidad penal o al Jefe interno. Sin embargo, el Jefe de la unidad comentó que la confidencialidad no está asegurada totalmente, puesto que han existido filtraciones de denuncias sobre corrupción de algunos funcionarios/as.

En caso de denuncia contra funcionarios/as por malos tratos o corrupción, el Jefe de la unidad relata el siguiente procedimiento: el Jefe interno hace un parte informando al Jefe del recinto, éste redacta el informe de novedades y lo remite a la Dirección Regional de Gendarmería de Chile y al Departamento de Investigaciones y Análisis Penitenciario. A su vez, ellos informan al Director Nacional. Además, de forma paralela, el Jefe de la unidad informa al Fiscal del Ministerio Público.

Para resguardar un debido proceso durante una investigación interna de cualquier tipo de denuncia, según informa el Jefe de la unidad penal, se toman declaraciones a los/as involucrados/as y a los/as testigos si existen. No se logró precisar si se sigue el mismo procedimiento cuando la denuncia es contra el/la interno/a.

14. Programas de reinserción

Los programas de reinserción en el CDP Ovalle son coordinados por el Área Técnica, que está compuesta por dos asistentes sociales, un psicólogo y dos gendarmes. La Jefa del Área Técnica afirmó que se encontraban sobrepasados por la alta demanda de la población penal.

14.1. Programa educacional

Existe una escuela de dependencia municipal que imparte enseñanza básica y enseñanza media para personas adultas. También se puede rendir la Prueba de Selección Universitaria (PSU).

En términos de infraestructura se compone de 3 salas: dos para la realización de clases y una multipropósito que sirve como sala de computación con internet restringido. Además, hay un baño dotado de urinario y lavamanos. En base a la observación realizada, se constata que la infraestructura es apropiada, cuentan con equipamiento básico (sillas, mesas, pizarrón, basurero), está limpia y ordenada. Los únicos problemas son la falta de luminosidad natural y ventilación en dos de las 3 salas, junto a la escasez de servicios sanitarios para estudiantes y educadores.

Basándose en la información entregada al momento de la visita, la escuela cuenta con 35 personas matriculadas cursando la enseñanza básica y 46 en enseñanza media. Del total de estudiantes (hombres y mujeres), aproximadamente 15 pertenecen a pueblos indígenas y 7 son personas adultas mayores, según la estimación realizada por un profesional de la escuela, pues no registran esta estadística.

Hay un grupo de internas que se está preparando para dar exámenes libres a nivel de enseñanza media, a través de clases de reforzamiento que reciben los días sábados en la sala multiuso del patio del módulo de mujeres. Esta sala cuenta con luz eléctrica, luz natural y pizarrón. Es un lugar limpio, sin marcas de humedad y con mobiliario adecuado (sillas y mesas). No se observó basurero.

Destaca positivamente que esta escuela penal desarrolle estrategias para integrar a los estudiantes con necesidades educativas especiales, según lo manifestado por el educador entrevistado. En general, existe una preocupación por adecuar las estrategias pedagógicas y contenidos curriculares al contexto carcelario. Cabe destacar que las personas imputadas no pueden acceder a la escuela ni a otro tipo de programa educacional.

14.2. Programa psicosocial

En la información enviada por la Unidad de Estadística, durante el año 2014 se implementaron al menos 6 talleres o programas en el área psicosocial. Uno de ellos es el Programa Conozca a su Hijo/a, en el que participaron 12 hombres. También se implementó el Programa Arte Educador, que consistió en un taller de teatro para hombres y otro para mujeres, participando en cada uno 12 personas (24 internos/as en total). Estos programas fueron financiados por Gendarmería.

También hubo un taller de razonamiento crítico y resolución de problemas, en que participaron 10 hombres y una mujer; un taller de habilidades de comunicación efectiva, en que participaron 11 hombres y 2 mujeres; y otro sobre dilemas morales, en que participaron 10 hombres y 3 mujeres. Estos tres talleres fueron financiados por la unidad penal.

La misma fuente menciona la realización de 7 actividades deportivas durante el año 2014, las cuales fueron financiadas por la Municipalidad de Ovalle y el Instituto Nacional del Deporte (IND). Estas actividades tuvieron 187 personas beneficiarias, de las cuales 155 fueron hombres y 37 mujeres.

14.3. Programa de capacitación laboral y talleres

a) Capacitaciones en oficios y cursos (distinto de CET)

De acuerdo a la información enviada por la Unidad de Estadística (en específico la unidad laboral), el año 2014 se realizó una capacitación en formación de mozos, en la que participaron 12 hombres, financiada por Gendarmería. El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), financió la capacitación en cultivo hidropónico para 10 hombres, y también financió una capacitación en panadería y pastelería para 12 hombres.

b) Talleres autogestionados

Se observó en los patios de los módulos que muchos internos se dedican a la elaboración de artesanías. Este trabajo es organizado por ellos mismos, costeándose las herramientas e insumos que ingresan al penal a través de sus visitas. La venta de sus productos depende de la capacidad que tengan las visitas para realizarla, pues no existe mecanismos institucionales que la faciliten (sala de exposición, eventos, etc.).

En el módulo de mujeres trabajaban en costuras y cocinaban empanadas fritas, productos que son vendidos a la población penal, funcionarios/as y visitas. Durante la visita se supo que hay 5 mujeres

beneficiadas por el Programa Yo trabajo, financiado por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS). El mismo programa benefició a 20 hombres el año 2014, según información entregada por la unidad penal.

Un aspecto preocupante de la venta de los productos generados por los talleres autogestionados, es que sería una práctica recurrente que gendarmes retengan un porcentaje de la venta (entre un 5% y 10%), según informaron los internos entrevistados.

c) Trabajo en secciones laborales (CET, panaderías u otros)

En el CDP Ovalle no hay Centro de Estudio y Trabajo (CET). Los únicos espacios laborales de Gendarmería que se pudieron observar, fueron un taller de muebles y un taller de mantención del recinto penal. En ninguno de esos talleres trabajan mujeres.

En el caso de los internos del taller de muebles, mencionaron carecer de contrato, trabajar alrededor de 21 horas semanales y tener un ingreso variable según las ventas realizadas. Los insumos y materiales de trabajo son costeados por ellos mismos. Para poder obtenerlos, por medio de un escrito le solicitan a un familiar o amigo que le envíe por encomienda lo que necesita; este escrito es aprobado por Gendarmería y luego se realiza el envío. En cambio, las herramientas son facilitadas por la unidad penal.

En el caso de los internos del taller de mantención, señalaron tener contrato, trabajar unas 35 horas semanales y recibir un sueldo de aproximadamente \$50.000 pesos mensuales. También hablaron de los descuentos que se les realizan para guardarlos en una cuenta de ahorro. Todos los trabajadores entrevistados dicen tener derecho a reposo médico y a descansar en días feriados.

También están los internos que trabajan como mozos, es decir, que realizan labores internas del recinto penitenciario. Las condiciones laborales de estos trabajadores son en extremo precarias: carecen de contrato laboral, cumplen extensas jornadas laborales –por sobre 45 horas semanales–, no tienen claridad sobre qué sucede si se encuentran enfermos durante día laboral, además de recibir aproximadamente un quinto del salario mínimo legal vigente en Chile.

14.4. Programa de tratamiento de drogas

Tal como dijo la Jefa del Área Técnica, un aspecto a mejorar es crear una Comunidad Terapéutica para el tratamiento de la población penal que tiene consumo problemático de drogas. Si bien la información proporcionada por la Unidad de Estadística plantea que no existen internos/as con consumo problemático de drogas, se pudo recabar mediante diversas entrevistas que alrededor de 15 personas se encontrarían en esta situación. Esto demuestra cierta incapacidad de la unidad penal de visibilizar esta problemática e intervenirla sistemáticamente.

Durante el año 2014 se implementó el taller de Prevención, sensibilización y orientación, financiado por la Municipalidad de Ovalle, en que participaron 9 hombres y 6 mujeres. Este taller se orientaba al tratamiento de drogas, según la información enviada por la Unidad de Estadística del recinto. También existe coordinación con el programa Previene de SENDA y con el Centro de Salud Familiar Marcos Aguada para tratar estos problemas en la población penal, según informó la Jefa del Área Técnica.

15. Recomendaciones

15.1. Evaluación de las recomendaciones del Informe 2012

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento.

De acuerdo con lo observado las celdas de castigo siguen siendo usadas de forma frecuente. Se reitera avanzar urgentemente con esta recomendación.

2. Garantizar el acceso a baño y agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad que se encuentren en las celdas de castigo.

Las celdas de aislamiento solo tienen tazas turcas o inodoros y no tienen lavamanos. Por lo tanto, los internos castigados carecen de acceso a agua potable. Urge avanzar con esta recomendación.

3. El Jefe de la unidad y un paramédico deben visitar diariamente a las personas sancionadas con celda de castigo y respetarse la hora de desencierro.

No se logró evaluar esta recomendación por no encontrarse personas en celdas de aislamiento durante el día que se realizó la observación.

4. Establecer un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza.

No existe un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza, solo se anota en el libro de novedades. Se reitera la recomendación.

5. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos/as.

No existe un procedimiento seguro para presentar denuncias y el Jefe de la unidad reconoce que suelen haber filtraciones de información. Se reitera la recomendación.

6. Establecer un canal de comunicación seguro y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos.

No se ha implementado un sistema de buzones y formularios para tales fines. Solamente se cuenta con la posibilidad de entrevistarse con el Jefe de la unidad y/o el Jefe interno. Se reitera la recomendación.

7. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y contacto permanente con su familia. En ningún caso establecer el traslado como sanción extrarreglamentaria.

Se constató que los traslados son usados como sanción extrarreglamentaria, se reitera la recomendación.

8. Debe habilitarse un lugar adecuado para las personas en tránsito; no puede aplicarse a ellas el régimen y dependencias de la celda de castigo.

No existen dependencias para albergar a personas en tránsito. Sin embargo, durante la visita no se logró constatar dónde están manteniendo a este tipo de internos/as. Se reitera la recomendación.

9. Revisar las instalaciones de las camas para evitar accidentes.

Según pudo observar el equipo visitador, las camas se encuentran en buen estado.

10. Entregar a las personas privadas de libertad útiles de aseo para baños y patios.

Según pudo observar el equipo visitador, se están entregando útiles de aseo para baños y patios, pero en insuficiente cantidad. Se reitera la recomendación.

11. Reponer las ventanas que faltan.

El equipo visitador pudo observar ventanas en mal estado, se reitera la recomendación.

12. Tomar las medidas administrativas para permitir a los internos que no tienen acceso a baño permanente puedan acceder a ellos las 24 horas.

Se constató que los internos no tienen acceso al baño durante el periodo de encierro, por tanto, urge tomar medidas al respecto. Se reitera la recomendación.

13. Reponer los vidrios en las ventanas.

El equipo visitador observó algunas ventanas sin vidrios en la unidad penal; se reitera la recomendación.

14. Tomar medidas para que imputadas y condenadas no compartan espacios.

El equipo visitador observó que imputadas y condenadas siguen compartiendo espacios. Además, se constató que esta situación también ocurre en algunos módulos de hombres. Urge tomar medidas para implementar esta recomendación.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Reparar las instalaciones sanitarias y eléctricas fuera de servicio, aumentar la cantidad de baños existentes y hacer las modificaciones de infraestructura necesarias para permitir el acceso al baño durante las 24 horas.

El equipo visitador pudo observar instalaciones sanitarias y eléctricas en mal estado. No se han realizado modificaciones de infraestructura necesarias para permitir el acceso al baño durante las 24 horas. Se reitera la recomendación.

2. Asegurar la presencia de personal médico, instrumentos médicos y medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad. Se constató que la unidad penal no cuenta con personal médico de manera permanente. Se reitera la recomendación.

3. Capacitar al personal penitenciario en materia de derechos humanos. De acuerdo a la información proporcionada por la unidad penal, no se ha capacitado al personal penitenciario en materia de derechos humanos. Se reitera la recomendación.

4. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas. Según la información proporcionada por la unidad penal, los beneficios penitenciarios han aumentado, sin embargo, es necesario la progresividad de ese aumento especialmente observando los niveles de ocupación.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Aumento significativo de programas de trabajo y reinserción. Según información proporcionada por la unidad penal, no se han aumentado los programas de trabajo y reinserción en el periodo evaluado. Se reitera la recomendación.

2. Establecer un programa de rehabilitación de drogas. En la unidad penal no existe un programa de rehabilitación de drogas, solo hay talleres de prevención y orientación sobre el tema. Los casos de consumo problemático son derivados al sistema de salud pública. Se reitera la recomendación.

15.2. Nuevas recomendaciones

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. En caso de usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su solo uso afecta la integridad física y psíquica de las personas privadas de libertad. Por lo tanto, se deben mejorar las condiciones de limpieza y salubridad como también mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a iluminación, ventilación, humedad, vidrios faltantes e instalaciones eléctricas. Asimismo, se debe asegurar el acceso a instalaciones sanitarias (inodoro o taza turca, lavatorio, ducha) las 24 horas.

2. Tomar las medidas administrativas para permitir a los internos/as que no tienen acceso a baño permanente, puedan acceder a ellos las 24 horas.
3. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de las celdas, baños y patios. Reparar las instalaciones sanitarias (ducha, lavatorios, urinarios, tazas turcas, inodoros). Realizar desinfecciones de plagas de forma periódica y que el registro sea visible, para eliminar ratones y chinches. Proveer suficientes útiles de aseo y asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón. Hacer mantención de alcantarillados.
4. Garantizar el acceso al beneficio de venustario, estableciendo criterios inclusivos en la asignación del derecho que incluya a población penal imputada y condenados de alto compromiso delictual. Se valora aumento de dormitorios.
5. Mejorar la alimentación de los internos/as, tanto en calidad como en cantidad de los alimentos. Proporcionar cubiertos para comer y revisar que las porciones de comida que se entrega a los internos/as sean adecuadas. Se recomienda mantener menús especiales para aquella población que requiera dietas especiales. Disminuir las horas entre la última comida del día y la primera del día siguiente.
6. Instruir al personal penitenciario que detengan las prácticas de 'pago al contado', a fin de que los castigos se limiten a aquellos establecidos en el Reglamento. De ninguna manera las sanciones deben ser golpes y/o ejercicios físicos forzosos.
7. Mejorar el control de los/as funcionarios/as de trato directo con las personas privadas de libertad para evitar corrupción.
8. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos/as. Reparar techos de patios, en especial aquellos usados por los internos de compromiso delictual alto y medio, y adoptar medidas para evitar inundaciones.
9. Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad. Responder a las emergencias de salud en un tiempo adecuado, mejorar el trato de los funcionarios/as civiles hacia los internos/as.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad mediante la construcción de baños al interior de las zonas de encierro.

2. Habilitar comedores en cada módulo.
3. Implementar un sistema de prevención de riesgos en la unidad penal, que contemple instalar extintores de incendio en un lugar accesible para internos/as y funcionarios/as de la unidad penal e instalar una red húmeda en el recinto. Instalar extintor contra incendios en Taller de Muebles.
4. Realizar adecuaciones necesarias para asegurar un suministro de electricidad permanente y seguro.
5. Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, esto es, habilitar un lugar exclusivo, seguro y adecuado para la realización de las visitas (incluyendo un baño para su propio uso).
6. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de las visitas. Esto es, privilegiar la revisión de visitas por medios tecnológicos, adquirir nuevos elementos tecnológicos de revisión. Cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas y eliminar los desnudamientos como condición de ingreso. Por ningún motivo desnudar a menores de edad y eliminar la práctica de cambio de pañal a niños/as.
7. Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la enfermería. Disponer los medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad e implementar un box para tratamiento y estabilización.
8. Garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de libertad, de forma que se mejoren las condiciones de ventilación y acceso a luz natural, como también escasez de baños.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Equiparar las condiciones carcelarias de la privación de libertad entre hombres y mujeres, especialmente en cuanto a acceso a programas de reinserción, talleres, capacitación y educación.
2. Asimilar las condiciones laborales de internas e internos lo más posible al medio libre, considerando remuneración, previsión social y medidas de seguridad en el trabajo.
3. Aumento significativo de programas de trabajo y de reinserción, como asimismo establecer un programa de rehabilitación de drogas.
4. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos e internas a través de aumentar el número de cámaras de vigilancia.